

**INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

Al Patronato de FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO (en adelante la Fundación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de resultados y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha. La Comisión Permanente de la Fundación, es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Fundación de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se indica en la Nota II de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante al realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión, y tal y como se indica en la Nota IV, punto A, de la memoria adjunta, la Fundación mantiene registrado en el epígrafe "Inmovilizaciones intangibles – Derechos sobre activos cedidos en uso" del balance de situación a 31 de diciembre de 2012 el valor del derecho de uso del Pabellón de Marruecos y de los fondos documentales, aportados ambos como Dotación Fundacional por el Reino de Marruecos y por el Centro Peres, respectivamente. Dichos activos, por sus especiales características, forman parte del legado cultural de la Exposición Universal de Sevilla de 1992, por el que el criterio contable históricamente seguido por la Fundación

consiste en asimilar su tratamiento al de un bien del patrimonio histórico-artístico no sujeto a depreciación efectiva y, por tanto, no susceptible de amortización contable, sin perjuicio de la imputación como gasto del ejercicio del plan anual de mantenimiento y conservación del mismo.

Por otra parte, según se indica en la Nota IV, punto K, de la memoria adjunta, la Fundación recibe anualmente para su funcionamiento subvenciones de carácter no reintegrables, que son contabilizadas de acuerdo con los criterios que se mencionan en dicha Nota. Estas subvenciones son concedidas, en parte, para sufragar los gastos corrientes propios de su actividad fundacional, y, por otra parte, para financiar actividades y programas específicos. En todos los casos, éstas son imputadas a los resultados del ejercicio en la misma proporción que se devengán los gastos financiados con las mismas. Según establece la legislación vigente, la Fundación dispone con carácter general de tres años para hacer efectivo el destino finalista de dichas subvenciones, a contar desde el ejercicio siguiente a aquel en que se hizo efectivo su cobro. En estas condiciones, en la medida que no se hayan incurrido en tales gastos, dichas subvenciones podrían ser reintegrables, razón por la que la Fundación presenta los saldos pendientes de incurrir en el epígrafe "Pasivo no corriente, Deudas a largo plazo transformables en subvenciones".

CRUCES Y ASOCIADOS AUDITORES, S.L.P.
R.O.A.C. Nº S-2004

JOSÉ LUIS PÉREZ GÓMEZ
Socio - Auditor

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
CRUCES Y ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.P.

Año 2013 Nº 11/13/00451
IMPORTE COLEGIAL: 96,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

Málaga, 22 de Julio de 2013